

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO. 2

ALCANCE. 2

GLOSARIO. 2

DESCRIPCIÓN. 3

PARÁMETROS INICIALES 4

DIRECTRICES RESPECTO A LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONCESIONARIO: 4

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: 5

ANEXO: MODELO DE MEMORANDO CIRCULAR PUENTE FESTIVO, TEMPORADA VACACIONAL 7

ANEXO MODELO DE MEMORANDO CIRCULAR - PARO DE CUALQUIER ÍNDOLE 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

OBJETIVO.

Establecer los pasos a seguir por parte de los funcionarios de la Agencia que harán presencia en el Puesto de Mando Unificado-PMU, para cada puente festivo, temporada vacacional o paro de cualquier índole, con el fin de concentrar la coordinación interinstitucional del sector transporte y entidades conexas, para la adecuada atención de toda situación que pueda afectar la movilidad en las vías nacionales.

ALCANCE.

El instructivo parte con los parámetros iniciales que deben tener en cuenta los funcionarios de la Agencia que asistirán al PMU, directrices respecto a la información recibida por el concesionario, suministro de información para tener en cuenta en el desarrollo de las actividades realizadas en el PMU y culmina con el anexo-modelo de memorando circular, dirigido a los representantes legales de los Concesionarios e Interventorías.

GLOSARIO.

- **PMU.** Puesto de Mando Unificado. Tiene por objeto centralizar todos los insumos estratégicos e informáticos de todas las Entidades del Estado vinculadas con el sector Transporte, para suministrar el apoyo necesario a las autoridades en cada uno de los corredores viales concesionados. Se ubica en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional. El PMU lo activa la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para cada puente festivo o temporada vacacional o paro de cualquier índole.
- **COORDINADOR DEL PMU.** Apoyo técnico o supervisor de uno de los contratos de concesión, designado por el Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutivo, para apoyar al técnico, supervisor o apoyo técnico de los contratos de concesión, designado como representantes de la Agencia en el PMU. Así también para coordinar con la DITRA el apoyo a sus representantes y Concesiones en situaciones que lo ameriten.

Adicional a esto es el encargado de actualizar para cada puente festivo o temporada vacacional, el listado actualizado de supervisores, Concesionarios e Interventorías, que se entrega al representante de la ANI en el PMU como insumo base en la labor del PMU.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

- **LISTADO ACTUALIZADO DE SUPERVISORES, CONCESIONARIOS E INTERVENTORÍAS (LISTADO).** Matriz en medio digital que contiene la información actualizada, para cada para cada puente festivo o temporada vacacional o paro de cualquier índole, de los supervisores, Concesionarios e Interventorías, como del personal operativo disponible que el mismo Concesionario e Interventoría ha reportado por correo electrónico.

DESCRIPCIÓN.

Para cada puente festivo, temporada vacacional o paro de cualquier índole la ANI delega a varios de sus técnicos, supervisores o apoyo técnico de los contratos de concesión, como representantes de la Agencia en el PMU, con el fin de atender de primera mano cualquier situación de emergencia que se reporte en las vías nacionales concesionadas a cargo de la Agencia, para facilitar y agilizar la atención de la situación que se reporte.

Tales representantes se designan, por cada Gerente de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y/o Ejecutiva en una programación anual, uno por cada día que dure el puente festivo o temporada vacacional, quienes hacen presencia física en el transcurso del día en el PMU y están en disponibilidad telefónica en la noche.

Para el caso de los paros de cualquier índole que se puedan presentar, inicialmente el representante de la ANI es el Coordinador del PMU. Si la DITRA activa el PMU, se designara entonces un representante para cada día por cada Gerente de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y/o Ejecutiva, quienes hacen presencia física en el transcurso del día en el PMU y están en disponibilidad telefónica en la noche.

Previo a cada puente festivo, temporada vacacional o paro de cualquier índole, se informa a los Concesionarios e Interventorías cuáles serán los técnicos, supervisores o apoyo técnico de los contratos de concesión de la ANI que estarán en el PMU para atender y recepcionar la información que se reporte sobre cualquier situación de emergencia. Lo anterior mediante memorando circular enviado vía correo electrónico por el supervisor de cada proyecto de concesión. **(Anexo: Modelo de memorando circular puente festivo, temporada vacacional –Anexo Modelo de memorando circular - Paro de cualquier índole).**

Así también el técnico, supervisor o apoyo técnico de los contratos de concesión que este en el PMU, se le hará entrega del listado actualizado de supervisores, Concesionarios e

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

Interventorías, como insumo base en la labor del PMU. Tal listado cuenta con los datos del personal operativo de Concesionarios e Interventorías que estará laborando en el puente festivo, temporada vacacional o paro de cualquier índole; el mismo se entrega en medio digital por parte del coordinador del PMU.

PARÁMETROS INICIALES

Es necesario que, a primera hora de la mañana del día que le corresponda estar en el PMU en representación de la ANI, y una vez se instale en las oficinas del PMU, el técnico, supervisor o apoyo técnico de los contratos de concesión, se comunique con todos los Concesionarios e Interventorías para recibir el reporte del estado de las vías. Una vez cuente con el reporte de todas las vías, lo informará al Gerente de Proyecto y al Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutivo de la ANI. Esto mismo debe ejecutarse al finalizar el día.

También se debe solicitar a la Interventoría el reporte diario (mañana y tarde) de la operación en las estaciones de peaje de las vía concesionada a su cargo.

DIRECTRICES RESPECTO A LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONCESIONARIO:

1. Puesto que el Comandante Seccional de la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional podrá solicitar al Concesionario el equipo que éste deberá mantener en disponibilidad, para el cumplimiento de la obligación contractual de conservar la transitabilidad en la vía a su cargo; el Concesionario deberá reportar tal solicitud al PMU, para tener una eficiente comunicación y conocimiento de las situaciones que se presenten en las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario deberá reportar una vez sea atendida.
2. Tan pronto como se reciba la información antes descrita, esta deberá ser verificada con la Interventoría y posteriormente ser reportada al comando del PMU, al coordinador del PMU, al Gerente de Proyecto y Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutivo de la ANI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:

1. Puesto que toda información relacionada con la atención de situaciones de emergencia y de orden público, como también con la prevención de estas últimas, será reportada al PMU por parte del Concesionario, en el conocimiento que tenga de las mismas. Quien este en el PMU en representación de la ANI, deberá informar de la misma al comando del PMU, con el objeto de coordinar el apoyo que pueda requerirse, como también para la optimización de los recursos e información.
2. Así mismo informará al coordinador del PMU, al Gerente de Proyecto y al Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutivo de la ANI, lo reportado por el Concesionario.
3. De igual forma, si quien este en el PMU en representación de la ANI, recibe información respecto a alguna vía concesionada a cargo de la Agencia, se comunicará de inmediato con el Concesionario e Interventoría para que brinden la información relacionada con la vía a su cargo y las situaciones de emergencia y de orden público que la afecten, y atiendan la situación que genere la comunicación. En el caso del Concesionario, puede comunicarse tanto con el personal operativo disponible que el mismo Concesionario ha reportado y se encuentra registrado en el listado o con el CCO.
4. Si tanto el Concesionario como la Interventoría no atiendan la llamada o no se puede resolver la situación con el personal disponible por ellos, reportará de inmediato al Supervisor del contrato de concesión de la vía afectada, como apoyo para que la situación sea atendida.
5. De igual forma informará al Gerente de Proyecto y al Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutivo de la ANI, lo reportado al Concesionario e Interventoría o Supervisor.
6. Es importante resaltar que debe darse total credibilidad a la información que se recepcione y brinde en el PMU, más cuando se requiere al Concesionario ejecutar el permanente monitoreo del corredor vial, de forma tal que garantice que la información que se brinde sea real y oportuna, como también que la atención sea en el menor tiempo posible y efectiva.
7. Lo anterior también aplica con la Interventoría, a quien se le requiere mantener monitoreados los puntos críticos de operación de la vía concesionada, para brindar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

apoyo en la atención de las situaciones que allí se presenten, como para ofrecer la información que se requiera oportunamente.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
1	08/07/2015	Versión inicial		
APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Claudia Mendoza Cerquera	Experto 8	22/06/2015	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Luis Eduardo Gutiérrez	Gerente de Proyecto	26/06/2015	
Aprobado	Andres Figueredo Serpa	Vicepresidente de Gestión Contractual	01/07/2015	
Aprobado	Germán Córdoba Ordoñez	Vicepresidente Ejecutivo	01/07/2015	
Aprobado	Camilo Mendoza Rozo	Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno	01/07/2015	
Vo.Bo SGC	Juan Sanabria	Contratista-Calidad	08/07/2015	
Vo.Bo SGC	Nancy Paola Morales	Gestor-Calidad	08/07/2015	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

ANEXO: MODELO DE MEMORANDO CIRCULAR PUENTE FESTIVO, TEMPORADA VACACIONAL

Bogotá D.C.

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES CONCESIONARIOS**
REPRESENTANTES LEGALES INTERVENTORIAS

DE: **VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: Acciones Estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial en el o la (*puente festivo, temporada vacacional*)

En desarrollo de las políticas y estrategias de movilidad y seguridad vial establecidas en conjunto por el Ministerio de Transporte, la Presidencia de la ANI y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a continuación presentamos las siguientes acciones y directrices a seguir, para la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en los corredores viales concesionados a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante el o la (*puente festivo, temporada vacacional*) (*fecha de la temporada*).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

Disponibilidad de Equipos:

1. El Concesionario deberá mantener disponible todo el equipo requerido para el cumplimiento de la obligación contractual de conservar la transitabilidad en la vía a su cargo.
2. El equipo en mención necesario (Grúa, Carrotaller, Retroexcavadora, Motosierra, etc.), podrá ser solicitado al Concesionario por parte del Comandante Seccional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para que lo traslade y ubique en el sitio que demande atención y/o para que el Concesionario lo emplee en la atención de la situación de emergencia o de orden público requerida.
3. En el momento en que tal solicitud sea presentada, el Concesionario deberá de inmediato reportar la misma al PMU (Puesto de Mando Unificado), para tener una eficiente comunicación y conocimiento de las situaciones que se presenten en las vías concesionadas, la solución que adoptará para subsanarla y el resultado de la misma.
4. Para el conocimiento de los Concesionarios y la adecuada interacción con la Autoridad de Tránsito, adjunto al presente se hace entrega del listado de los Comandantes Seccionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Suministro de Información:

1. Tal como se viene implementando en cada (*punte festivo, temporada vacacional*), en las oficinas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en Bogotá D.C., estará funcionando el Puesto de Mando Unificado – PMU, cuyo propósito es concentrar la coordinación interinstitucional del sector transporte y entidades conexas, para la atención de emergencias en las vías nacionales.
2. Toda información relacionada con la atención de situaciones de emergencia y de orden público, como también con la prevención de estas últimas, deberá ser reportada al PMU por parte del Concesionario, en el conocimiento que tenga de las mismas. Lo anterior con el objeto de coordinar el apoyo que pueda requerirse y para la optimización de los recursos e información requerida.
3. Así mismo el Concesionario podrá ser requerido por el PMU o por el Supervisor del contrato de concesión, para que brinde información relacionada con la vía a su cargo y las situaciones de emergencia y de orden público que la afecten.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

4. La Interventoría deberá estar en permanente contacto con el Concesionario respecto a todo lo antes mencionado, toda vez que podrá ser requerida en el apoyo de suministro de información, a su vez de la vigilancia que en sitio debe adelantar de las actividades que ejecute el Concesionario para atender la situación que se presente.
5. Es necesario que tanto el Concesionario como la Interventoría, a más a tardar el (dos días hábiles antes del inicio del puente festivo o temporada vacacional), reporten al correo electrónico (correo electrónico del coordinador(a) del PMU), con copia al Supervisor del contrato de concesión respectivo, los datos de su personal operativo que estará laborando en la temporada (puente festivo, temporada vacacional).
6. El reporte del personal operativo debe indicar nombre completo, cargo y teléfono celular de contacto; este personal debe ser del nivel directivo (Residentes, Directores, Subdirectores) ya que son ellos quienes responderán tanto por la información como por la atención de las situaciones de emergencia y de orden público que se puedan presentar. Así mismo, el Concesionario deberá reportar el teléfono del CCO y el cronograma de turnos de sus radioperadores, puesto que ellos pueden ser también requeridos en el suministro de información.
7. Los ingenieros de la ANI que estarán en el PMU y atenderán y recepcionarán la información en la temporada (puente festivo, temporada vacacional) son los siguientes:

INGENIERO ANI	DIA	NÚMERO DE TELEFONO - PMU
	Coordinador PMU-ANI	

8. Se deberá presentar un informe consolidado del comportamiento del tráfico y recaudo, que contenga un cuadro comparativo del comportamiento del tráfico entre los años (vigencia anterior) y (vigencia actual), para todos y cada uno de los días en mención y por cada peaje y un consolidado de la Concesión. Así mismo y en caso de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

presentarse algún siniestro, deberá presentarse, el respectivo informe. **Tales informes deben ser remitidos al Supervisor del contrato de concesión con copia al correo electrónico (correo electrónico del coordinador(a) del PMU), el primer día hábil siguiente al (puente festivo, temporada vacacional).**

Otros aspectos de importancia:

1. El Concesionario deberá ejecutar el permanente monitoreo del corredor vial, de forma tal que garantice que la información que se brinde sea real y oportuna, como también que la atención a brindar sea en el menor tiempo posible y efectiva.
2. El Concesionario deberá atender a la mayor brevedad eventos relacionados con derrumbes, caída de árboles u otros elementos que obstruyan las condiciones normales de transitabilidad, por lo que una vez evacuado el derrumbe o elemento, las vías deben quedar perfectamente limpias, sin vestigios de lodo o similares que puedan generar accidentalidad.
3. La Interventoría deberá mantener monitoreados los puntos críticos de operación de la vía concesionada, para brindar apoyo en la atención de las situaciones que allí se presenten, como para ofrecer la información que se requiera oportunamente.
4. La señalización (vertical y horizontal) en las vías, tanto en las etapas de construcción y/o mantenimientos (señales temporales) como en la de Operación (señalización permanente), debe estar en perfecto estado y permanecer en condiciones de visibilidad y reflectividad permanente.
5. **Incremento en todas las actividades referentes a la agilización del paso de los vehículos en las estaciones de peaje**, habilitando la totalidad de las casetas de peaje, vendiendo tiquetes prepago tanto en las casetas de recaudo como en los puntos de venta debidamente identificados (Estaciones de Servicio, Centro de Control de Operaciones, etc.) utilizando cangureras y/o cualquier otra medida que conduzca a evitar las colas en las estaciones de peaje.
6. Evaluar dentro del marco del contrato de concesión y con miras a la adecuada prestación del servicio, la ubicación de casetas adicionales (en línea) en las estaciones de peaje; así mismo generar carriles exclusivos para los prepagos con la adecuada señalización, que anuncie con tiempo al usuario no solo los sitios de venta, sino también el carril disponible para el paso del prepago.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

7. Revisión permanente de postes SOS ubicados a lo largo de la vía para mantener una comunicación constante con los usuarios a lo largo de una emergencia. Adicionalmente promover la utilización de la línea #767, para información general del estado de la red vial o para el reporte de cualquier evento.
8. La vía concesionada a su cargo deberá ser sometida a un proceso minucioso de revisión de su estado que conduzca a la eliminación total e inmediata de los baches y/o huecos existentes, mediante brigadas de emergencia creadas para tal fin.
9. Solicitamos que la Interventoría adelante una reunión con el Concesionario y el apoyo del Comandante de la ruta de la DITRA en la Concesión, previa al mencionado (puente festivo, temporada vacacional), para que evalúen conjuntamente las medidas a adoptar en la vía concesionada, orientadas a la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en el corredor vial.
10. Desde ya se recuerda que cada Concesión que debe contar con un Plan de Contingencias para la temporada (temporada a la cual se dirigirá el memorando), del cual debe hacerse llegar copia al Supervisor del contrato de concesión. Dentro de este plan de contingencias debe registrarse la cantidad y tipo de equipos disponibles con el que cuenta el Concesionario para la atención de Emergencias y operación de la vía (cargadores, retrocargadores, retroexcavadoras, volquetas y gruas, ambulancias, carrotalleres), respectivamente

No obstante lo anterior, les recordamos el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos de concesión y respetuosamente solicitamos el estricto cumplimiento que debe darse a todos y cada uno de los aspectos orientados a la seguridad de los usuarios de nuestras vías concesionadas, y a la colaboración mutua con la autoridad de tránsito en el apoyo logístico de cualquier interrupción de la vía que puede presentarse y algunos posibles acontecimientos de orden público.

Queremos recordarles que la ANI manifiesta su abierta y entera disposición para que con el constructivo concurso de todas las firmas concesionarias, interventoras y contratistas en las vías concesionadas, continuar trabajando a fin de asegurar una adecuada prestación de los servicios necesarios a los usuarios de las vías concesionadas y lograr generar en cada uno de los proyectos un proceso permanente de mejora continua. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso, tal y como ha sucedido hasta la fecha, con el cumplimiento irrestricto de las condiciones contractuales de los proyectos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

Agradecemos la atención a la presente, cualquier sugerencia de su parte, encaminada a incrementar los niveles de seguridad en nuestras vías, serán gustosamente atendidas inicialmente por cada Supervisor de contrato de concesión.

Cordialmente,

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

ANEXO MODELO DE MEMORANDO CIRCULAR - PARO DE CUALQUIER ÍNDOLE

Bogotá D.C.

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES CONCESIONARIOS**
REPRESENTANTES LEGALES INTERVENTORIAS

DE: **VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: Acciones Estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial ante el Paro (tipo de paro)

En desarrollo de las políticas y estrategias de movilidad y seguridad vial establecidas en conjunto por el Ministerio de Transporte, la Presidencia de la ANI y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a continuación presentamos las siguientes acciones y directrices a seguir, para la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en los corredores viales concesionados a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, mientras continúe el Paro (tipo de paro)

Disponibilidad de Equipos:

1. El Concesionario deberá mantener disponible todo el equipo requerido para el cumplimiento de la obligación contractual de conservar la transitabilidad en la vía a su cargo.
2. El equipo en mención necesario (Grúa, Carrotaller, Retroexcavadora, Motosierra, etc.), podrá ser solicitado al Concesionario por parte del Comandante Seccional de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para que lo traslade y ubique en el sitio que demande atención y/o para que el Concesionario lo emplee en la atención de la situación de orden público requerida.

3. En el momento en que tal solicitud se presente, el Concesionario deberá de inmediato reportar a la Interventoría y al supervisor del contrato de concesión, para tener una eficiente comunicación y conocimiento de las situaciones que se presenten en las vías concesionadas, la solución que adoptará para subsanarla y el resultado de la misma.

Suministro de Información:

1. Toda información relacionada con la atención de situaciones de orden público, como también con la prevención de estas últimas, deberá ser reportada por parte del Concesionario a la Interventoría y al supervisor del contrato de concesión, en el conocimiento que tenga de las mismas. Lo anterior con el objeto de coordinar el apoyo que pueda requerirse y para la optimización de los recursos e información requerida.
3. Así mismo el Concesionario podrá ser requerido por el Supervisor del contrato de concesión, para que brinde información relacionada con la vía a su cargo y las situaciones de orden público que la afecten.
4. La Interventoría deberá estar en permanente contacto con el Concesionario respecto a todo lo antes mencionado, toda vez que podrá ser requerida en el apoyo de suministro de información, a su vez de la vigilancia que en sitio debe adelantar de las actividades que ejecute el Concesionario para atender la situación que se presente.
5. Se deberá presentar **un informe diario y un consolidado semanal, del comportamiento del tráfico y recaudo de peajes, que contenga un cuadro comparativo del comportamiento del tráfico entre los años (vigencia anterior) y (vigencia actual) para todos y cada uno de los días en mención, por cada peaje; como también un comparativo con el mismo día de la semana anterior cuando no hubo paro.** Así mismo y en caso de presentarse algún siniestro, deberá presentarse, en el transcurso de la siguiente semana, el respectivo informe. **Tales informes deben ser remitidos al Supervisor del contrato de concesión con copia al correo electrónico (correo electrónico del coordinador(a) del PMU).**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-009
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	ACCIONES Y CONTINGENCIAS PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Fecha: 08/07/2015

Otros aspectos de importancia:

1. El Concesionario deberá ejecutar el permanente monitoreo del corredor vial, de forma tal que garantice que la información que se brinde sea real y oportuna, como también que la atención a brindar sea en el menor tiempo posible y efectiva.
2. Solicitamos que la Interventoría adelante una reunión con el Concesionario y el apoyo del Comandante de la ruta de la DITRA en la Concesión, para que evalúen conjuntamente las medidas a adoptar en la vía concesionada, orientadas a la adecuada atención y obligación de conservar la transitabilidad en el corredor vial.

No obstante lo anterior, les recordamos el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos de concesión y respetuosamente solicitamos el estricto cumplimiento que debe darse a todos y cada uno de los aspectos orientados a la seguridad de los usuarios de nuestras vías concesionadas, y a la colaboración mutua con la autoridad de tránsito en el apoyo logístico de cualquier interrupción de la vía que puede presentarse y algunos posibles acontecimientos de orden público.

Queremos recordarles que la ANI manifiesta su abierta y entera disposición para que con el constructivo concurso de todas las firmas concesionarias, interventoras y contratistas en las vías concesionadas, continuar trabajando a fin de asegurar una adecuada prestación de los servicios necesarios a los usuarios de las vías concesionadas y lograr generar en cada uno de los proyectos un proceso permanente de mejora continua. Así mismo, reiteramos nuestro compromiso, tal y como ha sucedido hasta la fecha, con el cumplimiento irrestricto de las condiciones contractuales de los proyectos.

Agradecemos la atención a la presente, cualquier sugerencia de su parte, encaminada a incrementar los niveles de seguridad en nuestras vías, serán gustosamente atendidas inicialmente por cada Supervisor de contrato de concesión.

Cordialmente,

**VICEPRESIDENTE
CONTRACTUAL**

DE GESTIÓN

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO